



Cargo

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**N°003-2025-CM/MDLL**

Llaylla, 17 de enero del 2025.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°001-2025, de fecha 17 de enero del 2025, se trató de agenda sobre **LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Consejo Municipal decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Así, de los señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2012-MDLL/CM, de fecha 06 de enero del 2012 se aprobó el Reglamento Interno de Consejo Distrital de Llaylla, donde establece el funcionamiento Interno del Consejo Municipal, que consta de 6 títulos ,157 artículos y tres disposiciones transitorias;

Que, en su artículo 141° del Reglamento Interno de Consejo (RIC) prescribe: que el alcalde, en la primera sesión de cada año propondrá el Cuadro de Comisiones y la asignación de áreas específicas para cada regidor, teniendo en cuenta las necesidades del Distrito de Llaylla y la estructura orgánica de la Municipalidad, las mismas que se encuentran determinadas en el artículo 148°;

Que, en su artículo 141° del Reglamento Interno de Consejo (RIC) prescribe: que el alcalde propondrá al Consejo Municipal

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el pleno del Consejo Municipal en Sesión Ordinaria, por **UNANIMIDAD:**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la COMISION PERMANENTE DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, en el siguiente detalle:

🏠 Av. Del Pangoa S/N - Plaza principal - Llaylla

☎ 947 142 121

✉ munillaylla1965@gmail.com

✉ mesadepartesmunicipalidad1965@gmail.com





*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

1. COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
2. COMISION DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
3. COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
4. COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

1. **COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

**PRESIDENTE** : ESPIRITA SANTOSA PAYTAMPOMA ENRIQUE  
**VICEPRESIDENTE** : JAIME ROLANDO RIVERA OROPEZA  
**SECRETARIO** : LUCILA ARTEAGA HINOSTROZA

**PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:**

- a) Promoción empresarial general
- b) Turismo
- c) Abastecimiento de productos de primera necesidad
- d) Comercialización de bienes y servicios
- e) Comercio ambulatorio
- f) Defensa del consumidor
- g) Mercados
- h) Licencias ordinarias y especiales
- i) Anuncios y propaganda comercial
- j) Ferias
- k) Policía Municipal
- l) Los demás que le encomiende el consejo



2. **COMISION DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**PRESIDENTE** : LUCILA ARTEAGA HINOSTROZA  
**VICEPRESIDENTE** : ESPIRITA SANTOSA PAYTAMPOMA  
**SECRETARIO** : JAIME ROLANDO RIVERA OROPEZA

**PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:**

- a) Expedientes técnicos o estudios definitivos
- b) Ejecución de obras en el ámbito distrital
- c) Mantenimiento de las obras e infraestructura pública
- d) Supervisión de obras
- e) Construcción de infraestructura educativa
- f) Recuperación de inversiones
- g) Recepción de obras
- h) Liquidación de obras
- i) Transferencia de obras
- j) Otros que le encomienda el Consejo
- k) Ejecución de planes de acondicionamiento territorial y urbano
- l) Zonificación y urbanismo
- m) Ornato y monumentos
- n) Cesión de uso de terrenos municipales
- o) Uso del suelo y expansión urbana
- p) Catastro urbano y rural
- q) Licencias de construcción de obras públicas y privadas
- r) Nomenclatura y numeración de avenida, jirones, calles, parques, plazas y otras vías.
- s) Patrimonio monumental
- t) Patrimonio arqueológico
- u) Anuncios y propaganda política y en paneles
- v) Renovación urbana
- w) Saneamiento predial
- x) Habilitación urbana
- y) Áreas de aporte
- z) Ensanches y retiros
- aa) Autorización de ventas
- bb) Supervisión de obras municipales por administración directa
- cc) Declaratorias de fábrica

Av. Del Pangoa S/N - Plaza principal - Llaylla

947 142 121

munillaylla1965@gmail.com

mesadepartesmuniillaylla1965@gmail.com



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- dd) Subdivisiones e independizaciones
- ee) Expedientes de afectación y/o negociación de bienes inmuebles declarados de necesidad o utilidad pública
- ff) Reglamento de zonificación ecológica y económica
- gg) Expedientes técnicos para recuperación de pasivos ambientales
- hh) Expedientes técnicos para las áreas de conservación municipal
- ii) Expedientes técnicos que tengan vinculación directa e indirecta con el ambiente, biodiversidad y conservación de los recursos naturales
- jj) Las demás que le encomiende en consejo

**3. COMISION DE DESARROLLO SOCIAL**

**PRESIDENTE** : JAIME ROLANDO RIVERA OROPEZA  
**VICEPRESIDENTE** : ESPIRITA SANTOSA PAYTAMPOMA  
**SECRETARIO** : LUCILA ARTEAGA HINOSTROZA

**PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:**

- a) Educación y cultura
- b) Recreación y deportes
- c) El programa de Vaso de Leche
- d) Clubes de madres, asociaciones de mujeres
- e) Tercera edad
- f) Defensoría Municipal de la Madre, el Niño y del Adolescente (DEMUNA)
- g) Asistencia social a minusválidos, discapacitados (OMAPED)
- h) Grupos sociales vulnerables y de alto riesgo
- i) Programas sociales
- j) Programas de asistencia alimentaria transferida
- k) Programas de lucha contra la pobreza
- l) Juventud
- m) Promoción del empleo
- n) Promoción de derecho
- o) Concinas y/o comedores populares
- p) Desarrollo rural
- q) Participación vecinal comunal
- r) Registro de organizaciones sociales
- s) Concertación multisectorial
- t) Consulta vecinal
- u) Juntas vecinales
- v) Patrimonio cultural
- w) Artes y folclore
- x) Biblioteca
- y) Otros que le encomiende el Concejo

**4. COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**PRESIDENTE** : NELSON SANTAMARIA CRIOLLLO  
**VICEPRESIDENTE** : JAIME ROLANDO RIVERA OROPEZA  
**SECRETARIO** : ELSIE ROCIO PARIACHI NAVARRO

**PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:**

- a) La Cuenta General del Ejercicio Anual (Balance)
- b) Los créditos internos y externos de acuerdo a la normatividad vigente
- c) El Plan Anual de Adquisiciones
- d) La propuesta de creación, modificación o supresión de tributos municipales
- e) Margesi de bienes
- f) Patrimonio municipal
- g) Aceptación de donaciones y legados
- h) Altas y bajas de bienes
- i) Sistema Informático de la Entidad (hardware y software)
- j) Sistema de Administración Tributaria (registro, fiscalización y cobranza)
- k) Texto Único Ordenado de Tasas (cuadro tarifario)
- l) Otros que le encomiende el concejo





*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- m) Plan de Desarrollo Urbano, el plan de desarrollo rural
- n) Catastro urbano y rural
- o) Plan Anual de Inversiones urbanas y rurales
- p) Plan integral de desarrollo distrital
- q) Plan estratégico municipal
- r) Plan Operativo Institucional
- s) Directivas o reglamentos internos
- t) Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA)
- u) Manuales de procedimientos
- v) Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual Organización y Funciones (MOF)
- w) Cuadro para Asignación de Personal
- x) Organigrama Estructural y Funcional
- y) Memoria Anual de la entidad
- z) Presupuesto Participativo y Concertado
- aa) Estudios de pre inversión enmarcados en el Sistema Nacional de Inversión Pública
- bb) SNIP
- cc) Otros que le encomiende el concejo

**5. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES**

**PRESIDENTE** : ELSIE ROCIO PARIACHI NAVARRO  
**VICEPRESIDENTE** : JAIME ROLANDO RIVERA OROPEZA  
**SECRETARIO** : NELSON SANTAMARIA CRIOLLO

**PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:**

- a) Aseo público y disposición final de la basura
- b) Rellenos sanitarios, aprovechamiento y reciclaje de residuos sólidos
- c) Tratamiento de aguas servidas
- d) Plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos
- e) Parque, jardines, complejos deportivos
- f) Plazas, parques infantiles, complejos deportivos ya áreas verdes de las vías
- g) Saneamiento, educación ambiental sanitaria
- h) Higiene y salubridad
- i) Salud preventiva y profilaxis
- j) Gestión de puestos de salud y postas medicas
- k) Salud pública
- l) Parques recreacionales
- m) Recursos forestales y programas de deforestación
- n) Registros civiles
- o) Seguridad ciudadana
- p) Defensa civil

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Regidores y órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Llaylla, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi D. De La Cruz Maldonado  
ALCALDESA